



0 1 1 4

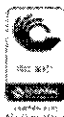
DECRETO N° DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de salud y Ambiente mediante oficio de fecha 29 de julio de 2019, solicita traslado en la necesidad de generar escenarios que permita garantizar la prestación del servicio público de aseo en su actividad complementaria de aprovechamiento. Por lo anterior, el municipio pretende optimizar la recolección selectiva, así como el fortalecimiento del proceso de aprovechamiento al interior de las estaciones de clasificación y aprovechamiento – ECA, así mismo, este despacho mediante la figura de aportes bajo condición establecida en la Ley 142 de 1994 y el concepto de acciones afirmativas acogida en la jurisprudencia relacionada al proceso de reciclaje, busca hacer entrega de la maquinaria, equipos y vehículos a las cooperativas de recicladores, catalogados como sujetos de especial protección constitucional.
- e) Que la Secretaria del Interior mediante oficio de fecha 16 de julio de 2019, solicita traslado correspondiente a la administración central con el fin de ser utilizados para la población que se pueda afectar en una emergencia y desastre en lo que resta de la vigencia 2019 e igualar los saldos con el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Bucaramanga y evitar las diferencias en la ejecución presupuestal y llevar a cabo las apropiaciones correspondientes
- f) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 30 de Julio de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.





- g) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°19 del 29 Julio de 2019.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal f) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
	ALCANTARILLADO RECOLECCION	
22107485	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.403.897.850
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.403.897.850

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DEL INTERIOR	
	FONDO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
22106802	RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES VIGENCIAS ANTERIORES	220.174.774,32
	FONDO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
22106792	RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES VIGENCIAS ANTERIORES	1.699.368,00
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	221.874.142,32

ARTICULO SEGUNDO: Acreditese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	
	ASEO PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	
22107473	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.403.897.850
	TOTAL CRÉDITOS	1.403.897.850





RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DEL INTERIOR	
	FONDO GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
22106812	RECURSOS PROPIOS APORTES MUNICIPALES VIGENCIAS ANTERIORES	221.874.142,32
	TOTAL CRÉDITOS	221.874.142,32

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.



COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

09 AGO 2019



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon 
 Profesional Especializado
 Revisó: Mireya Forero Bolaños 
 Secretaria de Hacienda

